

Tegucigalpa, M.D.C.
25 de noviembre 2021

Oficio SAG-1046-2021

Licenciado
Luis Mata
Ministro de SEFIN
Su Despacho

Estimado Licenciado Mata:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Por medio de la presente, tengo a bien remitirle, informe de liquidación Financiera y física del Programa "Bono Cafetalero para la Fertilización en apoyo a Pequeños y Medianos Productores, año fiscal 2021"; correspondiente al mes de octubre 2021.

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted con muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Mauricio Guevara
Secretario de Estado



cc: Archivo.

Informe de Liquidación Física y Financiera
Al 31 de octubre de 2021
**Programa “BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN
EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES”**
Año fiscal 2021.



PROHIBIDA SU VENTA

Noviembre, 2021



Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Descripción del Proyecto sujeto a liquidación.....	3
III.	Marco Legal.....	4
IV.	Informe de avance de ejecución Financiera.....	6
4.1.	Período que abarca la ejecución.....	6
4.2.	Presupuesto del Proyecto aprobado.....	6
4.3.	Monto Transferido.....	7
4.4.	Monto Ejecutado.....	7
4.5.	Montos Pendiente de Liquidar.....	8
4.6.	Monto Comprometido.....	8
V.	Informe de Ejecución Física.....	8
5.1.	Período que cubre la ejecución física.....	8
5.2.	Fertilizante seleccionado.....	8
5.3.	Estrategia Operativa de Ejecución.....	9
5.4.	Cobertura Geográfica.....	10
5.5.	Mecanismo de Entrega de los Insumos a los Productores.....	16
5.5.1.	Comité de Transparencia.....	17
5.5.2.	Distribución de fertilizante en las bodegas asignadas.....	17
5.5.3.	Descripción de la Ubicación de las 66 Bodegas Principales y de las 103 Bodegas Municipales que se utilizarán durante el año fiscal 2021.....	18
5.5.4.	Forma de Liquidación de los Insumos a entregar.....	25
5.6.	Beneficiarios del Proyecto.....	25
5.7.	Caficultores Beneficiados al 30 de septiembre de 2021.....	25
5.8.	Alianzas Estratégicas.....	27
5.9.	Galería Fotográfica Bono Cafetalero año fiscal 2021.....	28
	Anexos:.....	37
A.	Impactos del Bono Cafetalero año fiscal 2021.....	37
B.	Desglose de Ejecución Financiera.....	40
C.	Listado de Beneficiarios al 30 de septiembre de 2021.....	



I. Introducción

El Programa "BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES" se implementa en la Secretaría de Agricultura y Ganadería con el fin de apoyar a pequeños y medianos productores con producción menor a los 150 quintales de café reportados al IHCAFE.

Para el año 2021, este programa pretende alcanzar 84,840 pequeños y medianos caficultores por medio de la entrega de 492,921 quintales de Formula cafetalera en 231 municipios y 15 departamentos, con el objetivo principal de mejorar los ingresos de las familias cafetaleras, mejorando la productividad y rendimientos por áreas cultivada con el apoyo de un bono especial para la fertilización de las fincas de café.

II. Descripción del Proyecto sujeto a liquidación

El Programa "BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES", pretende alcanzar 84,840 pequeños y medianos caficultores por medio de la entrega de 492,921 quintales de Formula cafetalera en 231 municipios y 15 departamentos.

Otorgando fertilizante a estos productores de la siguiente manera:

1. Cuatro (4) sacos de formula cafetalera por cada 24 quintales reportados (cosecha 2018/2019), a los caficultores que producen hasta 50 quintales de café al año.
2. Tres (3) sacos de fertilizantes por cada 24 quintales reportados (cosecha 2018/2019), los medianos caficultores que producen entre 51 quintales hasta 150 quintales de café por año.



III. Marco Legal

El Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM-031-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 13 de abril del año 2021 Edición No. 35,570, en el cual se faculta a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), la implementación y ejecución del Programa "Bono Cafetalero para la fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores".



PROHIBIDA SU VENTA

- a) Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-109-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 2 de noviembre del 2020, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números: PCM-112-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 06 de noviembre del 2020; PCM-115-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 11 de noviembre de 2020; y, PCM-116-2020, publicado en El Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 18 de noviembre del 2020, se declaró estado de emergencia a nivel nacional por los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por las Tormentas Tropicales "ETA" e "IOTA" y otros fenómenos climáticos que dañaron la infraestructura productiva del País a nivel nacional.
- b) Que el cultivo, procesamiento y comercialización de café es la actividad económica más significativa de nuestro País y representa el veintisiete punto ocho por ciento (27.8%) del Producto Interno Bruto Agrícola (PIBA) del País, beneficia a más de ciento veinte mil (120,000) familias productoras, emplea a más de un millón de personas y generó el veintisiete punto nueve por ciento (27.9%) de las divisas del sector agropecuario para el año 2020, ya que este rubro se vio duramente afectado por los fenómenos climáticos que afectaron el País.
- c) Que en el año 2020, se demostró que mediante el Programa "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores", se benefició aproximadamente a noventa y un mil (91,000) productores de café en 15 Departamentos (conforme a la base de datos derivada de las actas de entrega del fertilizante correspondiente al Bono Cafetalero durante el año 2020), siendo un aporte dirigido a mejorar los ingresos de las familias cafetaleras pequeñas y medianas, mejorando la productividad por área, con el apoyo de un bono especial para la fertilización de las fincas de café y la entrega de otros insumos, por lo cual es necesario continuar para el presente año con un apoyo similar.



- d) Que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano, ha apoyado a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) como asesor, administrador y garante de la transparencia en el manejo de los recursos financieros, tanto nacionales como internacionales, incluyendo los fondos del Bono de Solidaridad Productiva, Bono Cafetalero, Fondos de Alimentos para El Progreso (USDA), demostrando un manejo transparente y un desempeño eficiente de los recursos administrados.
- e) Que la transparencia y la rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del servidor público y del Gobierno en general y además, son condiciones necesarias para una efectiva participación de la ciudadanía en la construcción de una auténtica democracia.
- f) Que se declara al Sector Productivo del Café, como prioridad nacional y de interés público. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) en coordinación y asesoría técnica con el Consejo Nacional del Café (CONACAFE) y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y demás organizaciones afiliadas al rubro productivo; con el objetivo principal del Programa en coordinar e integrar capacidades técnicas disponibles en el país con conocimientos y experiencias en la producción del café, para apoyar a mejorar los ingresos de las familias cafetaleras pequeñas y medianas, mejorando la productividad y rendimiento por área cultivada, con la entrega de un bono especial para la fertilización de las fincas de café con asistencia técnica y capacitación para la sostenibilidad del mismo.
- g) La Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras, es la institución legalmente responsable de formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas del sector agroalimentario hondureño para promover el desarrollo en beneficio de los actores del sector, mediante la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación, que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria, la producción agrícola y la reducción de la pobreza rural, propiciando el desarrollo sustentable y equitativo del país.
- h) El Programa "Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores", está dirigido a mejorar los ingresos de las familias cafetaleras pequeñas y medianas, mejorando la productividad por área, con el apoyo de un bono especial para la fertilización de las fincas de café.
- i) Por otra parte, el IICA, es el Organismo especializado en Agricultura del Sistema Interamericano, con una trayectoria de más de 78 años de vida institucional, cuya misión es: "Estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural por medio de la cooperación técnica internacional de excelencia".



- j) Que el IICA mantiene con el Gobierno de Honduras (GOH), un Acuerdo Básico sobre Privilegios e Inmunidades, el cual le faculta en su calidad de persona jurídica internacional, para firmar Cartas de Entendimiento y contratos en todo el territorio de Honduras.
- k) Que la cooperación técnica directa del Instituto se instrumenta mediante la focalización de acciones en torno a cuatro objetivos estratégicos: aumentar las contribuciones del sector agropecuario al crecimiento económico y al desarrollo sostenible, contribuir al bienestar de todos los habitantes en los territorios rurales, mejorar el comercio internacional y regional de los países de la región y aumentar la resiliencia de los territorios rurales y los sistemas agroalimentarios a los eventos extremos.

IV. Informe de avance de ejecución Financiera

4.1. Período que abarca la ejecución

El avance financiero que se muestra en el presente informe es del periodo comprendido del 13 de mayo al 31 de octubre de 2021, iniciando su ejecución en la fecha en la que realizó la transferencia de fondos del primer desembolso de la cuenta de Banco Central al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

4.2. Presupuesto del Proyecto aprobado

El Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado aprobó el Decreto Ejecutivo Número PCM-031-2021 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 13 de abril de 2021, instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar las operaciones presupuestarias y financieras a fin de que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), disponga de la cantidad de hasta TRESCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 300,000,000.00), para el ejercicio fiscal 2021, dichos recursos tendrán como propósito mediante un bono, apoyar la fertilización de las fincas productoras de café y asistencia técnica a través del Programa "BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES". Autorizándose contratar por el mecanismo de compra directa bajo las reglas descritas en el PCM en referencia.



Presupuesto BONO CAFETALERO año fiscal 2021

Rubro Presupuestario	Monto en L	% Presupuesto
Compras de fertilizante	251,500,000.00	83.83%
Técnicos agrícolas, supervisión y gestión del Bono	29,500,000.00	9.83%
Transporte técnicos, supervisión, vehículos	3,000,000.00	1.00%
Mobiliario, equipos, papelería y consumibles, etc.	1,000,000.00	0.33%
Subtotal	285,000,000.00	95.00%
IICA (Asistencia Técnica, supervisión, evaluación, auditoría)	15,000,000.00	5.00%
Total	300,000,000.00	100.00%

4.3. Monto Transferido

El monto aprobado del primer desembolso por el Comité Técnico de Fideicomiso para el inicio de la Ejecución del "BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES", año fiscal 2021 fue por Doscientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Lempiras con 00/100, quedando pendiente de liquidar Veinte y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Lempiras con 67/100 (L. 267,666,666.00), asimismo el segundo desembolso por la cantidad de Treinta y Dos Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Lempiras Exactos (L.32,333,334.00) ascendiendo a un total de Trescientos Millones de Lempiras Exactos (L.300,000,000.00).

4.4. Monto Ejecutado

Al 31 de octubre se ha ejecutado Doscientos Sesenta Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Seis Lempiras con 65/100 (L.260,167,936.65), invertidos en el costo de la compra de fertilizante, Técnicos Agrícolas, Transporte técnicos y supervisión, vehículos bodegas, Mobiliario y Equipo y Asistencia Técnica. Pero se tiene comprometido la cantidad de Veintiún Millones Ochocientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Un Lempiras con 94/100(L.21,830,241.94) distribuido en los siguientes reglones:

No.	Rubro Presupuestario	Monto Comprometido L.	Monto Ejecutado L.
1	Compra de Fertilizante y otros	10,042,677.45	23,000,000.51
2	Técnicos Agrícolas	10,430,250.00	13,000,000.01
3	Transporte	77,685.10	810.65
4	Mobiliario y Equipo	188,109.00	777.79
5	Asistencia Técnica	1,091,520.39	13,000,495.69
Total		21,830,241.94	260,167,936.65



4.5. Montos Pendiente de Liquidar

Conforme a los Desembolso recibidos por la cantidad de Trescientos Millones de Lempiras Exactos (L. 300,000,000.00) y el monto comprometido por Veintiún Millón Ochocientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Un Lempiras con 94/100(L.21,830,241.94), el monto no comprometido asciende a Dieciocho Millones Un Mil Novecientos Cuarenta y Un Lempiras con 40/100 (L.18,001,941.40).

4.6. Monto Comprometido

Al 31 de octubre se tienen comprometido Veintiún Millones Ochocientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Un Lempiras con 94/100(L.21,830,241.94)

V. Informe de Ejecución Física

5.1. Período que cubre la ejecución física

El informe de ejecución física que se muestra en el presente informe es del periodo comprendido del 13 de mayo al 31 de octubre del año 2021.

5.2. Fertilizante seleccionado

La fórmula cafetalera recomendada por el equipo técnico especialista del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) para entregar a los beneficiarios del Bono Cafetalero 2021 debe contener al menos el porcentaje de Nitrógeno (N), Fosforo (en forma de P2O5) y Potasio (en forma de K2O) siguiente:

- Nitrógeno 24% (N)
- Fosforo 3% (P2O5)
- Potasio (18%)

La fórmula fue seleccionada por el estado de sedimentación de los suelos ocasionado por los fenómenos climatológicos que afectaron el país durante el año 2020. En el café los componentes activos como ser Nitrógeno apoya a la generación de mayor cantidad de ramas, el Fosforo estimula el desarrollo de raíces y el Potasio para incrementar la calidad del grano, mayor tamaño de grano.



5.3. Estrategia Operativa de Ejecución

Con el propósito de alcanzar los 84,840 productores se ha coordinado el establecimiento de 66 bodegas principales donde el Proveedor del fertilizante entregará directamente y 103 bodegas municipales cuya asignación se realizará desde la bodega principal, mismas que están distribuidas de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO	BODEGAS PRINCIPALES	BODEGAS MUNICIPALES
ATLANTIDA	1	1
CHOLUTeca	1	1
COLÓN	1	1
COMAYAGUA	4	17
COPÁN	7	14
CORTÉS	3	2
EL PARAÍSO	6	1
FRANCISCO MORAZÁN	3	8
INTIBUCÁ	4	7
LA PAZ	4	10
LEMPIRA	6	16
OCOTEPEQUE	3	9
OLANCHO	4	0
SANTA BÁRBARA	12	12
YORO	7	4
TOTAL	66	103



LIQUIDACION FISICA

INSTITUCION SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 PROGRAMA "BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACION EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES" año fiscal 2021
 PROYECTO FIDEICOMISO DE FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA
 FECHA 22 de Noviembre 2021 (CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE)
 LIQUIDACION FISICA

DETALLE	PROGRAMACION DE PERSONAS A TENER	EJECUCION FISICA	
		PERSONAS ATENDIDAS EN EL MES OCTUBRE	COSTO TOTAL DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN EL MES OCTUBRE
El Bono Cafetalero 2021 atenderá 88,207 con el fin de apoyar a pequeños y medianos productores con producción menor a los 150 quintales de café reportados al IHCAFE, y se entrega de 492,921 quintales de Formula cafetalera en 231 municipios y 15 departamentos.	88,207	5,393	L2,247,308.92

Nota: Las personas atendidas hasta el 30 de septiembre con la entrega de fertilizante ascienden a 88,207, tal como se programó Bono Cafetalero año fiscal 2021, por lo que se culmino la entrega en el mes de septiembre, sin embargo en el mes de octubre se realizaron 7,555 eventos de capacitación y Asistencia Técnica con los cuales se beneficiaron 7,643 caficultores en 13 departamentos los cuales se detallan en el Anexo D del informe.

ING. MAURICIO GUEVARA
 SECRETARIO DE ESTADO

LEIZER Y. PINTO
 ADMINISTRADOR IIC

Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Comprometido	Presupuesto Disponible	% de Ejecución
COMPRA DE INSUMOS	L251,500,000.00	L232,524,102.51	L10,042,677.45	L8,933,220.04	92.45%
TECNICOS AGRICOLAS,SUPERVISION Y GESTION DEL BONO	L29,500,000.00	L13,945,750.01	L10,430,250.00	L5,123,999.99	47.27%
TRANSPORTE, TECNICOS, SUPERVISION, VEHICULOS Y BODEGAS	L3,000,000.00	L515,810.65	L77,685.10	L2,406,504.25	17.19%
MOBILIARIO, EQUIPOS, PAPELERIA, CONSUMIBLES, ETC.	L1,000,000.00	L173,777.79	L188,109.00	L638,113.21	17.38%
SUB TOTAL	L285,000,000.00	L247,159,440.96	L20,738,721.55	L17,101,837.49	86.72%
COMISION IICA 5.2632%	L15,000,000.00	L13,008,495.69	L1,091,520.39	L899,983.92	86.72%
PRESUPUESTO TOTAL	L300,000,000.00	L260,167,936.65	L21,830,241.94	L18,001,821.41	87%
			L281,998,178.59		94%

ING. MAURICIO GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LEIZER X. PINTO
ADMINISTRADOR IICA



INSTITUCION
PROYECTO
FIDEICOMISO
FECHA
PRESUPUESTO 2021

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA "BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES"
FIDEICOMISO DE FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA
22 DE NOVIEMBRE DE 2021 (CORRESPONDIENTE AL 31 DE OCTUBRE 2021)

DESEMBOLSO TOTAL DEL PROGRAMA

No.	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO 2021	PRESUPUESTO RECIBIDO DE SEFIN		EJECUCION FINANCIERA		PENDIENTE DE LIQUIDAR	% DE EJECUCION
			ACUMULADA	MENSUAL	ACUMULADA	MENSUAL		
1	Compra de Insumos	1,251,500,000.00	0.00	1,251,500,000.00	0.00	232,524,102.51	118,975,897.49	92.45%
2	Técnicos Agrícolas, Supervisión y Gestión del Bono	129,500,000.00	0.00	129,500,000.00	0.00	13,945,750.01	115,554,249.99	47.27%
3	Transporte Técnicos, Supervisión, Vehículos y Bodegas.	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	515,810.65	12,484,189.35	17.19%
4	Mobiliario, Equipo, Papelería y Consumibles.	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	173,777.79	1,826,222.21	17.38%
5	Comisión IICA	115,000,000.00	0.00	115,000,000.00	0.00	13,008,495.69	11,991,504.31	86.72%
TOTAL		1,300,000,000.00	0.00	1,300,000,000.00	0.00	260,167,936.65	139,832,063.35	86.72%



ING. MAURICIO GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO



LEIZER Y. PINTO
ADMINISTRADOR IICA

CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA APOYAR EL PROGRAMA "BONO CAFETALERO PARA LA FERTILIZACIÓN EN APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AÑO FISCAL 2021", CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)



AÑO FISCAL 2021

AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021

N°	RUBRO PRESUPUESTARIO	EJECUCION					
		PRESUPUESTO	ADELANTO	GASTADO	OBLIGADO	SALDO	% EJECUCION
1	COMPRAS DE INSUMOS Y EQUIPOS	L. 251,500,000.00	0.00	232,524,102.51	10,042,677.65	8,933,220.04	92.45%
2	TÉCNICOS AGRÍCOLAS, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL BONO	L. 29,500,000.00	0.00	13,945,750.01	10,430,250.00	5,123,999.99	47.27%
3	TRANSPORTE TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, VEHÍCULOS, BODEGAS	L. 3,000,000.00	54,750.00	515,810.65	77,685.10	2,406,504.25	17.19%
4	MOBILIARIO, EQUIPOS, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES, ETC.	L. 1,000,000.00	0.00	173,777.79	188,109.00	638,113.21	17.38%
SUB-TOTAL		L. 285,000,000.00	L. 54,750.00	L. 247,159,440.96	L. 20,738,721.55	L. 17,101,837.49	86.72%
5% IICA (Asistencia Técnica, supervisión, evaluación, auditoría)		L. 15,000,000.00	L. 2,881.60	L. 13,008,495.69	L. 1,091,520.39	L. 900,103.91	86.72%
TOTAL		L. 300,000,000.00	L. 57,631.60	L. 260,167,936.65	L. 21,830,241.94	L. 18,001,941.40	86.72%
		L.281,998,178.69					

RESUMEN	
DESEMBOLSO AL IICA	L. 300,000,000.00
INGRESOS POR INTERESES	L. 1,914,210.85
TOTAL INGRESOS	L. 301,914,210.85
PAGADO POR IICA A 31 OCTUBRE 2021	L. 260,222,686.65
SALDO POR PAGAR	L. 41,691,524.20
OBLIGADO POR CONTRATACIONES Y COMPRAS	L. 21,830,241.94
SALDO FINAL	L. 19,861,282.26

